

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23654 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento numero 657/19, NIG N°48.04.2-19/016412, por Auto de 1/07/2019 de ha declarado en concurso voluntario al deudor Batxoking s.l con cif b95909917, con domicilio en la calle Erdikobenta N.º 1 3.º -Bakio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bakio(Bizkaia)

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.-Que al Administración Concursal está integrada por Labasture capital s.l representada por Iñigo Ceberio Ortuzar Dni 14.937.370c Domicilio: Marques del Puerto n.º 10 1.º derecha. Profesión: Economista.Teléfono 94157369. Fax:94.4167252

correo electrónico:iceberio@labasturacapital.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 del LC. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3Lc).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 1 de julio de 2019.- La Magistrado, Olga Ahedo Peña.

ID: A200031222-1